

Bartholomeo Jazquez Ant. Leaman
Josef Serrano

Pedro Ant. Prado

de Zaragoza

Josef Garcia

Tomas

Pedro Bustamante

Cañenas

Josef Maria

Alvarez

Antoni

Josef Garcia

Auto
de aprob.

En la villa de Calatayud a diez y ocho de Diciembre del
año de quinientos y noventa y dos. Yo el Sr. D. Josef Santiago Pizarro Algeciras
y el Sr. D. Conçepto Munoz Mayor por S. M. N. P. en vista de
la anterior Decreta que ha recabado de virtud de providencia
del Sr. D. Mayor, y sus Regidores que en el año de ochenta y cinco
y sesenta y siete en dicho año pasado recabaron de mi el dicho
Decreto, en virtud de D. N. de S. D. D. Josef Garcia Ferrer,
y D. Josef Guillen, D. N. de S. que la Decreta de aprobacion y aprobacion
en quanto hubiere lugar para D. N. de S. y conseruacion de lo que
diximos en el primer punto de la Decreta en contradiccion a lo que
diximos con el Cabildo Comunal de la Decreta, y mande
se haga saber a los Decretos en el Sr. D. Mayor de mi D. N.
que sera el primero de Enero de este veniente año,
y se le prevenga acudir a las Salas Comunitarias
lugar que se haga saber en la Decreta de D. N. de S.
aprobacion de los que se omision de la Decreta entera
por las causas, y que se den de mi Decretos y Decreta los Decretos